



## DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

**Fondo:** Fondo Regional (FONREGION) 2019.

**Programa Presupuestario:** Fondo Regional

**Tipo de Evaluación:** Evaluación Estratégica

**Dependencia Ejecutora:** Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

### 1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

### 2. COMENTARIOS GENERALES

Los recursos del FONREGIÓN, son recursos provenientes de El Ramo General 23 y se aplican a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Para la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), la evaluación en de procesos del FONREGION 2018 resultó útil para identificar áreas de oportunidad en el diseño de los programas, las cuales generaron recomendaciones para mejorar el diseño de los programas, como son: las definiciones de población potencial y objetivo, la definición del problema, así como a los elementos de la matriz de indicadores. Un grupo de estas recomendaciones fueron consideradas por la Unidad de Seguimiento y Evaluación como aspectos susceptibles de mejora viables, estableciendo para ello en el Documento de Trabajo: actividades a realizar, productos a obtener y resultados esperados; con el objetivo de incrementar la eficiencia en la operación del Fondo y generar resultados con mayor impacto en la sociedad, en el marco de la estrategia de gestión para resultados del Gobierno Federal.

Respecto a los procesos principales para la consecución de resultados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante esta evaluación fue posible identificar que, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), y Servicios de Salud, quienes conforman a los “entes públicos que ejercieron el recurso”, cuentan con los procesos claves en la gestión y operación del



recurso del FONREGIÓN, y los procesos de gestión para realizar la entrega-recepción de los bienes y servicios financiados. Tales procesos están homologados entre todos los entes ejecutores, de tal forma que permiten que los resultados se alcancen de manera más eficiente.

Por lo que esta Comisión considera que los aspectos contemplados por el evaluador acerca del procedimiento, la fundamentación y la tramitología utilizada son acordes a los que se llevan a cabo en la actualidad, asimismo considera que los hallazgos, las debilidades, oportunidades y amenazas son de gran ayuda para realizar acciones puntuales para los aspectos susceptibles de mejora.

### 3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Dentro del análisis efectuado se encontraron Fortalezas y Oportunidades dentro las cuales se destaca que:

- La CEAC elabora un diagnóstico situacional para cada uno de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, que permiten identificar la problemática a mitigar.
- El destino de los recursos del FONREGIÓN se ejecutó conforme a la normatividad aplicable.
- El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.
- Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN.
- Los dos componentes de la MIR estatal que se financian con recursos del FONREGIÓN, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, como en el Manual de Organización de la CEAC.
- Tanto el presupuesto devengado como el ejercido, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Dicho recurso se ministra en tiempo y forma para ser ejercido en su totalidad, de acuerdo con la calendarización.
- En la evaluación de Procesos del Programa “Fondo Regional” correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitieron siete recomendaciones de mejora de la gestión, derivadas del análisis FODA.
- Se cuenta con convenios de colaboración formalmente firmados para recibir recursos por concepto del FONREGIÓN.
- Para el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo una mejora en la aprobación de los proyectos con respecto al 2018.
- El FONREGIÓN cuenta con Lineamientos de Operación.

Por otro lado también se encontraron debilidades dentro las cuales se destaca que:

- No se programaron metas al inicio del ejercicio fiscal y solamente se reporta el



resultado al cierre; por tanto, no es posible validar el resultado.

- Los seis indicadores identificados en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Los indicadores de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no tienen definida una ficha técnica.
- La CEAC de Michoacán, no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.
- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.
- Tanto la Secretaría de Salud de Michoacán como CEAC, presentan un Programa para darle seguimiento a los ASM, sin embargo, no presentan avances significativos en las actividades incluidas.

Derivado de los hallazgos y recomendaciones realizadas por el evaluador externo en el informe final, se hacen las siguientes precisiones:

- Una vez analizadas las recomendaciones y los hallazgos encontrados y en lo que refiere a documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado, es necesario precisar que las metas planeadas y logradas están en función de la ficha técnica aprobada por la UPCP de la SHCP
- En cuanto a lo que se encontró sobre revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir, en efecto se pretenden revisar.
- En cuanto a la elaboración de fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC, en efecto esta Comisión no cuenta con fichas para este objetivo.
- En cuanto a Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA, en efecto no se cuenta con un programa como tal.
- Asimismo la CEAC no cuenta con un documento sobre el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en



el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.

- En efecto la CEAC no cuenta con un documento para la estrategia de cobertura, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
- Sobre documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos, estos se cuantifican desde la planeación en cada una de las fichas técnicas autorizadas por la UPCP.
- Se da seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.

#### 4. POSICIÓN INSTITUCIONAL.

- El evaluador propuso documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado, por lo que es necesario precisar que las metas planeadas y logradas están en función de la ficha técnica aprobada por la UPCP de la SHCP, por lo que esta Comisión considera que ya se encuentran asociadas.
- El evaluador propuso revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir, en efecto se pretenden revisar, por lo que el área de planeación revisara la MIR.
- El evaluador propuso elaborar fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC, por lo que propondrá revisar con las áreas la forma de medir el desempeño del programa.
- El evaluador propuso Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que



permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA, por lo que se trabajara en el diseño de dicho programa.

- El evaluador propuso genera un documento sobre el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno, por lo que se trabajara con el área de seguimiento y planeación para seguir revisando el Programa Estratégico.
- El evaluador propuso generar un documento para la estrategia de cobertura, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance, no obstante a que la CEAC no cuenta con ella es necesario precisar que dicha información si se deja plasmado en las cada una de las fichas técnicas de cada obra que autoriza la UPCP.
- El evaluador propuso documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos, estos se cuantifican desde la planeación en cada una de las fichas técnicas autorizadas por la UPCP, por lo que la CEAC considera no volver a documentar en virtud de que ya existe.
- El evaluador propuso dar seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, por lo que esta Comisión considera importante esta parte por lo que trabajara con las áreas de Seguimiento, Planeación, Delegación y Técnica para iniciar con la estrategia de seguimiento oportuno.

**5. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Informe final de la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional

**6. REFERENCIA**

**Unidades Responsables.**

Unidad de Seguimiento y Evaluación  
Subdirección de Planeación.  
Delegación Administrativa  
Subdirección de Construcción  
Subdirección Técnica



**Participantes en la elaboración del documento:**

L.A.E. Germán Tena Fernández.- Coordinador General.

Lic. Angélica Pérez Gómez.- Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación.

Arq. José Octavio Ochoa Llanderal.- Subdirector de Planeación.

C.P. Luis Javier Ochoa Barajas.- Delegado Administrativo

Ing. Salvador Horta Santana.- Subdirector de Construcción

Ing. Dimas Alejandro Medina del Toro.- Subdirector Técnico

Ing. Manuel Recinos Pérez.- Enlace designado.